

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

02 NOV 2020

Recibido.....10:00.....Hs.

Exp. N°.....40957.....



36

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
 2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Dónase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, Personería Jurídica N° 397/12, una fracción de terreno, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicada en calle Morello esquina Hipólito Irigoyen de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, identificada con la Partida Inmobiliaria N° 08-40-00-071778/0000-8, Manzana N° 30, Parcela N° 1, Lotes A y B, dominio inscripto en el Tomo 108P, Folio 862, Número 44.162, sección propiedades, Departamento Castellanos, del Registro General.

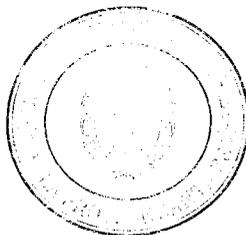
ARTÍCULO 2 - La donación se autoriza con el cargo de ser utilizada para el funcionamiento de la institución en cumplimiento de su objeto social.

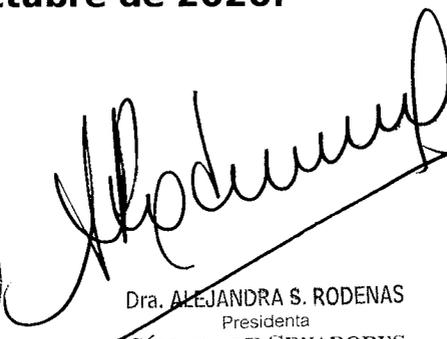
ARTÍCULO 3 - La transmisión de dominio se efectivizará libre de deudas y gravámenes y los gastos de la misma serán a cargo exclusivo del donante.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020.


 Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
 Secretario Legislativo
 CÁMARA DE SENADORES




 Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
 Presidenta
 CÁMARA DE SENADORES